

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7939** *ALUMAN SISTEMAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALUMAN RETAIL, S.L.U.*  
*CARPINTERÍA CANDAME, S.L.U.*  
*INYECTADOS DE ACCESORIOS GALICIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha 19 de noviembre de 2021, el Socio Único de las sociedades Aluman Sistemas, S.L.U., Aluman Retail, S.L.U., Carpintería Candame, S.L.U. e Inyectados de Accesorios Galicia, S.L.U. decidió aprobar la operación de fusión por absorción en virtud de la cual Aluman Sistemas, S.L.U. ("Sociedad absorbente") absorbe a las sociedades Aluman Retail, S.L.U., Carpintería Candame, S.L.U., e Inyectados de Accesorios Galicia, S.L.U. ("Sociedades absorbidas"), que se extinguirán mediante su disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a dicha Sociedad Absorbente, que lo adquirirá, por sucesión universal, adquiriendo pues todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, con efectos contables desde el 1 de enero de 2021.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de fusión, aprobado y suscrito por el Administrador Único de las Sociedades absorbidas y absorbente con fecha 30 de junio de 2021.

A los efectos oportunos, se hace constar que la fusión por absorción se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 49.1 LME, por remisión del artículo 52.1 LME.

Por otra parte, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión a oponerse a esta durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Arteixo, 19 de noviembre de 2021.- El Administrador único Aluman Sistemas, S.L.U. Aluman Retail, S.L.U. Carpintería Candame, S.L.U. Inyectados de Accesorios de Galicia, S.L.U., don Manuel Ángel Pose Palleiro.

ID: A210062998-1